

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., treinta de junio de dos mil veintidós.

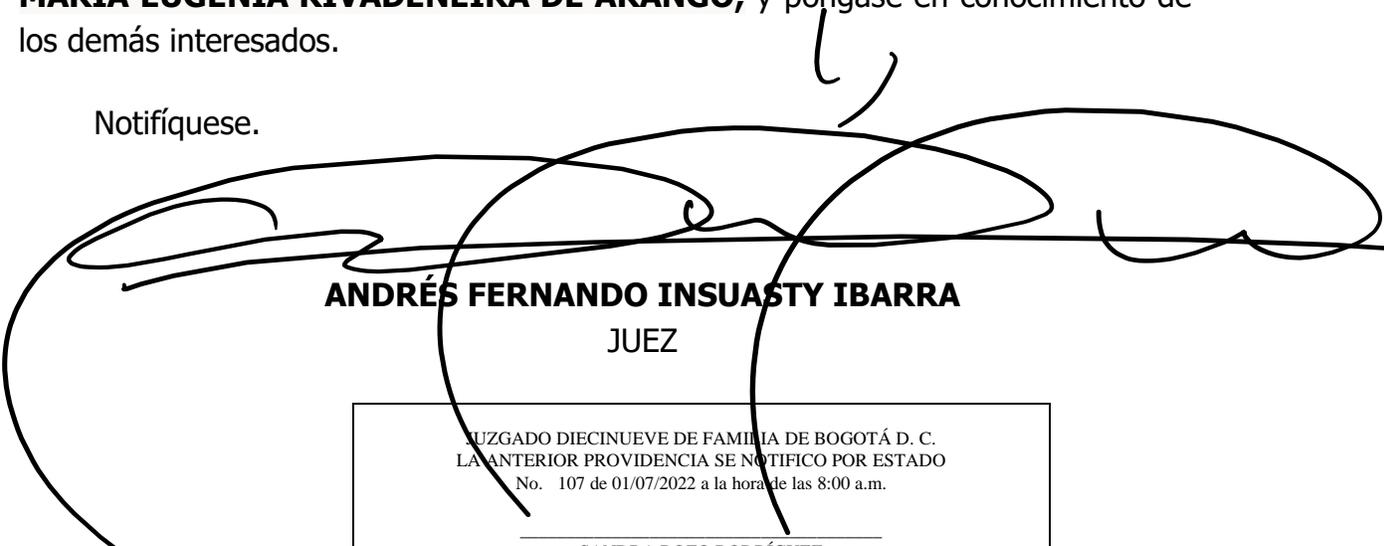
En atención al informe secretarial de fecha 30 de marzo de 2022, el Juzgado DISPONE:

1. Agréguese a las diligencias las respuestas remitidas al correo institucional por parte de la DIAN y la Secretaria de Hacienda, visibles en los PDF031 y 034, y, póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, previo a continuar con el respectivo trámite, REQUIÉRASE a la parte interesada para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por la DIAN y allegue las constancias a que haya lugar.

3. De otra parte, agréguese al expediente los documentos remitidos al correo institucional visibles en el PDF036, en el que se informa el fallecimiento de la señora **MARIA EUGENIA RIVADENEIRA DE ARANGO**, y póngase en conocimiento de los demás interesados.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 107 de 01/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8b8fbc84896ae03662a24fee573ba3fa565c8e0f5d610015cfd1c604ebbf87c**

Documento generado en 30/06/2022 02:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>